



RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACION PÚBLICA No. 001 DE 2009, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”

11 DE FEBRERO DE 2009

INTRODUCCIÓN

El proponente **TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA.**, presenta observación, el cual fue analizado el día 11 de Febrero de 2009, en la sesión programada en la Junta de Licitaciones y Contratos de la UPTC, a saber:

1.- Al numeral 9,1,2 . Capacidad Financiera: Con base en la información contable exigida en el numeral 7,1,2 del presente pliego, se evaluarán los siguiente índices:

9.1.2 Capacidad Financiera: Con base en la información contable exigida en el numeral 7.1.2 de presente pliego, se evaluarán los siguientes índices:

a. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	2	No admisible
MAYOR DE	2.01	Admisible

b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

:

MAYOR DE	50 %	No admisible
MENOR O IGUAL	50 %	Admisible

c. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

Respuesta:

En cuanto a la exigencia de los indicadores financieros por la universidad, la institución contempla que se debe contratar con empresas que para el caso mantenga elevados índices, donde se demuestre el suficiente respaldo, liquidez y solvencia económica para la cancelación de las obligaciones laborales y otros eventos que puedan surgir en la ejecución del contrato. En consecuencia se mantiene tal como lo establece el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 001 de 2009.

2.- También el proponente INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA., en un segundo oficio solicita: Revocatoria de la adenda No. 001 de fecha 10 de febrero de 2009, toda vez que se presenta desviación de poder en la medida que este es llegar a la luz de los principios de contratación establecidas en el Acuerdo 037 de 2001 y demás normas complementarias toda vez que éstas fueron publicadas en la página web de la universidad posterior a la visita técnica establecida en los pliegos para tal fin, toda vez que se adelantó en parte dicha visita técnica.

En tal razón la administración no expidió la Adenda, con desviación de poder, teniendo en cuenta que no lo hizo por motivos diferentes a los indicados en el Pliego de Condiciones. De esta forma, para que se configure la desviación de poder es necesario que quien alegue aporte al proceso de contratación los elementos directos o indirectos que argumenten sus aseveraciones. Situación que no se encuentra acreditada.

Respuesta:

En este aspecto se le aclara al posible proponente que previamente se recibieron solicitudes de varios proponentes interesado en la Licitación Pública 001 de 2009 en donde manifestaron que habían tenido problemas técnicos con el portal de la Universidad para acceder a los pliegos referenciados, hecho que fue comprobado por la Coordinación del Grupo de Organización y Sistemas toda vez que en la fecha se presentó sobre demanda de acceso a la red por parte del estudiantado en su proceso de matrículas.

Hecho que fue analizado en forma inmediata por la administración de la Universidad y para garantizar que existiera la pluralidad de proponentes contemplados en el acuerdo 037 de 2001 y con el fin de garantizar mayor participación de evaluación y prestación del servicio se definió en busca de la transparencia trasladar la hora de la visita como aparece en la adenda 001 de la licitación en mención.

De igual manera la visita informada por Ustedes en ningún momento se llevó a cabo, información carece de los soportes internos, como lo manifiesta el encargado de hacer la visita, por cuanto no existe el acta respectiva. Por los casos de fuerza mayor y por lo anterior la Junta de Licitaciones determinó que no se revoca la adenda No. 01 de la Licitación Pública No. 001 de 2009 .

El proponente SEGURIDAD CENTRAL LTDA., presenta observación, el cual fue analizado el día 11 de Febrero de 2009, en la sesión programada en la Junta de Licitaciones y Contratos de la UPTC, a saber:

Observación 1. Al numeral 8.6 viñeta cinco, certificaciones de cumplimiento de contratos anteriores. Solicita no se incluya las actas de liquidación por cuanto todas las empresas no la contemplan ni las expiden.

Respuesta:

La Junta analiza y contempla que igualmente se solicitan las certificaciones de los contratos ejecutados, por lo cual determina modificar en el numeral 8.6 viñeta cinco, mediante adenda excluyendo las actas de liquidación y se aceptan certificaciones de contratos ejecutados.

Observación 2. Al numeral 8.6 viñeta cinco RELACION DE EQUIPO MINIMO, se estipula un cuadro con equipos tecnológicos requeridos por la entidad, por lo cual necesitamos que se nos aclare si estos equipos tecnológicos son los que entidad califica como mínimos, y si estos hacen parte como dotación o a si a estos se les aplica la misma regla que establece en la nota del mismo numeral donde reza textualmente: **"En caso de de ofrecer servicios adicionales se deberá cotizar por separados de los establecidos en el numeral 3=**

Respuesta

Relación Equipo mínimo: se le aclara al posible proponente que la relación de equipo mínimo se encuentra incluido en el pliego y los puntos de valoración se calificarán de acuerdo al equipo adicional propuesto por cada participante y que el sistema de monitoreo debe soportar o garantizar el No. de equipos adicionales.

El proponente SERVICONFORT LTDA., presenta dos observaciones, las cuales fueron analizadas el día 11 de Febrero de 2009, en la sesión programada por la Junta de Licitaciones y Contratos de la UPTC, a saber:

Observación 1. Estados Financieros: Expresa el pliego de condiciones, en su numeral 8.5 que el oferente debe aportar los estados financieros a 30 de septiembre de 2008, teniendo en cuenta que las empresas de vigilancia por lo general el único estado financiero que presentan es a 31 de diciembre el cual se radica el mes de abril

Por esta razón solicitamos muy comedidamente a la administración se exija los estados financieros a 31 de diciembre de 2007 o a junio de 2008.

Respuesta

La Junta de Licitaciones decide no aceptar la observación, por cuanto mantiene la decisión de analizar los estados financieros con corte a 30 de septiembre de 2008,

Observación 2. Servicios Adicionales: Manifiesta el pliego de condiciones en su numeral 9.1.5 que se otorgará el mayor puntaje al oferente que ofrezca el mayor número de cámaras adicionales, lo cual va en contravía con el proceso de selección objetiva plasmado en el Acuerdo No. 037 de 2001 ya que se constituye en un ofrecimiento ilimitado, en el cual no los oferentes no participan en igualdad de condiciones.

A la luz de este argumento, solicitamos muy comedidamente se establezca un límite a los servicios adicionales que se ofrezcan para garantizar la selección objetiva de los oferentes.

Respuesta

Relación Equipo mínimo: se le aclara al posible proponente que la relación de equipo mínimo se encuentra incluido en el pliego y los puntos de valoración se calificarán de acuerdo al equipo adicional propuesto por cada participante y que el sistema de monitoreo debe soportar o garantizar el No. de equipos adicionales.

En consecuencia La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, con el fin de modificar el Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2009, en cuanto a los siguientes puntos se refiere, expide la presente:

ADENDA NO. 02 DE 2009

VIÑETA 5: CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES (Anexo 02).

Presentar certificaciones que acrediten cumplimiento del proponente en contratos de vigilancia y seguridad privada; celebrados con entidades públicas o privadas, y para aquellos que se encuentren vigentes en desarrollo, deberá anexarse copia del contrato y constancia de que se encuentra en ejecución. Estas certificaciones en cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente Licitación, durante un periodo comprendido entre el 1 de enero de 2004 y la fecha de cierre de la Licitación. En las certificaciones deberá especificarse:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus obligaciones.

En el evento de que la **certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas**, el proponente deberá anexar a la misma, **copia del contrato** en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán evaluadas.

8.6 VIÑETA DE RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO: El proponente para llevar a cabo una eficiente prestación del servicio de vigilancia y seguridad certificará que posee y dispondrá de los equipos necesarios para esta licitación,

El equipo adicional que el oferente debe proponer y valorar es el siguiente:

Circuito cerrado de televisión con grabación conformado con 10 cámaras, con monitoreo desde la estación del ofertante. Según las siguientes características técnicas:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2	Minidomo, 420 líneas de resolución 11 Infrarrojos grandes, 23m Anti vandálico
2	Cámara fija, 480 Líneas de resolución 42 Infrarrojos, 45m Lente varifocal 4-9mm ajuste externo
6	Domo PTZ de alta velocidad exterior, 1/4", 480 líneas, zoom óptico de 27x y digital de 10x (270x), 128 preset, 40 tours, con ventilación y calefacción, Día/Noche 0.01lux, 300*/segundo (paneo),
6	Fuente para cámara 12V1100
4	Fuente para cámara 12V500ma
1	Grabador digital de mas de 8 canales de video y mas de 4 canales de audio, 480 ips, Soporte discos IDE y SATA, slot para quemador de CD, puerto USB, salida SVGA y BNC, compresión de video, resolución de grabación: HD1 y CIF, soporte TCP/IP (internet), control ptz
2	Disco duro de 250 gigas
10	Soporte en aluminio para exteriores
1	Mesa controladora, pantalla LCD, control hasta 255 domos
1	MONITOR 14 COLOR

De igual manera se debe aportar las licencias vigentes respectivas de autorización para la utilización de los medios tecnológicos expedida por la Superintendencias. De vigilancia y seguridad privada de medios telemáticos del Ministerios de telecomunicaciones.

NOTA: En el caso de ofrecer servicios adicionales, se deberá cotizar por separado de los establecidos en el numeral 3.

9.1.5. SERVICIOS ADICIONALES : 20 PUNTOS

Empresas que ofrezcan el mayor numero de cámaras adicionales y equipos complementarios en el cuadro del numeral 8.6 relación de equipos mínimos al monitoreo, se les asignará 20 puntos y a los demás proponentes proporcionalmente al numero de cámaras ofrecidas.

NOTA: La relación de equipo mínimo se encuentra incluido en el pliego y los puntos de valoración se calificarán de acuerdo al equipo adicional propuesto por cada participante y que el sistema de monitoreo debe soportar o garantizar el No. de equipos adicionales.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 001 DE 2009, SE MANTIENEN COMO SE EXPIDIERON ORIGINALMENTE Y CON LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A LA MISMA MEDIANTE ADENDA.

**(ORIGINAL FIRMADO POR)
LUZ MARY CARDENAS HERRERA
PRESIDENTE JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

Leonel Vega/Jose Daza